

# Universidad Nacional de San Juan

#### INSTITUTO PREUNIVERSITARIO ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

San Juan, 2 5 AGO 2021

VISTO:

El Expediente N.º: 07-0462-I-21, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al mencionado Expediente, se procedió a solicitar autorización a la señora Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Juan para llevar a cabo la Convocatoria a postulantes a cubrir un cargo de Maestro de Enseñanzas Prácticas (MEP) carácter Interino, desde la efectiva prestación de servicios, en tareas vinculadas a "Introducción al Mundo del Trabajo", con actividades no incluidas en el nomenclador emitido por la Junta de Clasificación Docente de la Universidad Nacional de San Juan, según Resol. N.º:1261/14-R.-

Que es necesario determinar los requisitos, aspectos, perfiles y características del cargo a postular, como así también se manifiestan los pasos a seguir para el llamado a inscripción de los postulantes.

Que Vice-Dirección de ambos Turnos Tarde e Intermedio y la Dirección Administrativa han tomado la intervención que les compete.

Que la Directora, otorga su visto bueno y autoriza a emitir el acto resolutivo respectivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO PRE-UNIVERSITARIO

ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN"

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar, a postulantes para cubrir un cargo de Maestro de Enseñanzas Prácticas (MEP) carácter Interino (16 hrs. reloj) desde la efectiva prestación de servicios, hasta el 15/03/2022 para cumplir funciones como Maestro de Enseñanzas Prácticas de acuerdo al siguiente detalle:

......Corresponde Resolución N.º 0 9 5 -2 1 -EC.



# Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Periodo de Inscripción: el día 01/09/21 al 03/09/21

Horario de Inscripción: de 14,30 a 18,30 horas

**Lugar de Inscripción**: Sección Mesa de Entradas y Salidas de la Escuela de Comercio L.G.S.M.,

ARTICULO 2º.- Estipular, Tipo y Nombre del Cargo a postular y función.

<u>Cargo:</u> Maestro de Enseñanzas Prácticas (MEP) (16 horas reloj) carácter Interino, para cumplir funciones en tareas vinculadas a "Introducción al Mundo del Trabajo".

<u>Horario</u>: A convenir, teniendo en cuenta el horario de la Escuela a saber: de Lunes a Viernes de 14:00 a 22:00 horas.

ARTICULO 3º.- Establecer, perfil y antecedentes del postulante.

### Perfil:

- Título Programador Universitario, Licenciado Analista de Sistema o Ingeniero en Sistema, con Capacitación en Seguridad e Higiene. (Certificaciones comprobables).
- Dominio de herramientas informáticas necesarias para el ejercicio de sus funciones (Utilitarios de Oficina: Procesador de Textos, Planilla de Cálculos, Base de Datos, Presentaciones, etc.). Manejo de Correo electrónico y Redes Sociales.
- Experiencia docente en Educación Secundaria de al menos 7 (siete) años excluyente.
- Experiencia en trato con el departamento de RRHH en diferentes entes públicos y/o privados.
- Experiencia de al menos 10 (diez) años en planificación, organización, gestión y control de prácticas educativas correspondiente al espacio Introducción al Mundo del Trabajo (Excluyente).
- Experiencia laboral comprobable en empresas u organismos públicos o privados.
- Disponibilidad horaria de 14:00 a 22:00 (horario habitual del establecimiento) y algunas horas en la mañana para realizar gestiones en entes del sector público y/o privado.
- Presentación de Proyecto: El mismo debe detallar la forma en que llevará a cabo las siguientes tareas:

......Corresponde Resolución N.º 095-21 -EC.





# Universidad Nacional de San, Juan

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

- a) Dirigir, supervisar y evaluar a los alumnos en la preparación y ejecución de su práctica laboral no rentada.
- b) Prestar asistencia y supervisar a los Profesores Tutores.
- c) Detectar, conservar evaluar y controlar los ámbitos apropiados para desarrollo de la experiencia laboral de los educandos. Estas actividades deben estar planificadas, indicando el tipo de tareas a realizar y la frecuencia, teniendo en cuenta que, en el establecimiento existe el Departamento de Pasantías.

ARTICULO 4°.- Establecer, Requisitos Básicos de la documentación La documentación a entregar, deberá ser presentada en sobre papel madera con sus copias de certificación respectivamente legalizadas.

ARTICULO 5º.- Establecer, Presentación de Proyecto e Instancia de oposición

El mismo debe detallar la forma en que llevará a cabo las siguientes tareas:

- a) Dirigir, supervisar y evaluar a los alumnos en la preparación y ejecución de su práctica laboral no rentada.
- b) Prestar asistencia y supervisar a los Profesores tutores.
- c) Detectar, conservar, evaluar y controlar los ámbitos apropiados para el desarrollo de la experiencia laboral de los educandos. Estas actividades deben estar planificadas indicando el tipo de tarea a realizar y la frecuencia, teniendo en cuenta que, en el establecimiento existe el Departamento de Pasantía.

#### Depto. Pasantías:

- Manejo de matrícula de alumnos de 6º año de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, de 9 (nueve) divisiones, 7 (siete) del turno tarde y 2 (dos) del turno intermedio.
- Oficina especial con 2 (dos) PC para manejo de información.
- Base de datos de Estudios Contables y Empresas para realizar las prácticas profesionales no rentadas de los alumnos.

Corresponde Resolución	N.º	0	9	5	2	1	-EC.
------------------------	-----	---	---	---	---	---	------



# Universidad Nacional de Gan Juan

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Instancia de oposición: El jurado determinara la necesidad de evaluar de manera escrita, presencial y personal, los conocimientos sobre: Ley de Educación Nacional N° 26206 y su Decreto Reglamentario, Ley de Pasantías Educativas N° 26427 y su Decreto Reglamentario, Reglamento de pasantías; Resolución 161/16 – E.C.; Ordenanza 08/94 -R, Resolución 041-13–S, Resolución 028/11-E.C. - Ordenanza 01/2014 - R (Régimen de Evaluación). Ordenanzas específicas de Pasantías (lecciones en tiempo de pasantías), Resolución 109/16 -E.C.; la institución respetará los protocolos vigentes de COVID-19.

# Información Institucional:

- Matricula Estudiantil es de 1400 alumnos, cuyas edades van desde los doce (12) a dieciocho (18) años, nueve (9) divisiones por año de 1° a 6°, con horario de clases de 14 hasta las 22 horas.
- Debe tener en cuenta la comunidad educativa de la E.C.L.G.S.M. (docentes, preceptores, nodocentes y padres).
- Con Ciclos Orientados en Economía y Administración: Titulo Bachiller en Economía y Administración. Trayecto de Formación complementaria en Gestión Contabley/o Gestión Administrativa.
- Ciencias Sociales y Humanidades Titulo, Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades.
   Trayecto de Formación Complementaria en Sistemas de Información y Comunicación Social.

**ARTICULO 6º.-** Designar, el Tribunal Evaluador el cual estará conformado por los siguientes docentes:

TITULARES: Prof. Alfredo Bartol

Programador. Ernesto Gallastegui

Lic. Carola Nuñez

Suplentes: Mag. Daniel López

C.P.N. Beatriz Miranda

M

......Corresponde Resolución N.º 0 9 5 -2 4 -EC



# Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

**ARTICULO 7º.-** Establecer los plazos que deben cumplir las partes intervinientes, según el siguiente detalle:

 Página Universidad Nacional de San Juan e Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martin, se pone a disposición de los aspirantes el modelo de formulario de inscripción a partir del 01/09/21.

# **MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:**

- Inscripciones desde 01 al 03 de septiembre, en horario de 14,30 a 18,30 horas.
- Día 3/09/21 elevara al Tribunal Evaluador los Expedientes respectivos a partir de las 18,30 hs.

#### TRIBUNAL EVALUADOR:

- Recepcióna y evalúa antecedentes y Proyecto de cada postulante desde el 06/09/21 al 09/09/21
- Día 10/09/21, hasta las 17 horas eleva a Dirección el Acta con el orden de méritos.

## DIRECCIÓN:

- 13/09/21 Toma conocimiento del Acta y emite la resolución respectiva.

### PUBLICACIÓN Y NOTIFICACION:

- La resolución se publica desde el 14/09/21 en la Página web de la Universidad
   Nacional de San Juan el resultado de la evaluación
- Desde el 16/09/21 al 17/09/21 se notifican los Postulantes el orden de mérito por la Institución.

#### IMPUGNACIÓN:

 El día 20/09/21, en horario de 15 a 18 horas en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martin, los postulantes podrán elevar las impugnaciones que coincidieren pertinentes.

......Corresponde Resolución N.º 0 9 5 -2 1 -EC.





# Universidad Nacional de San, Juan

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

## DIRECCION:

- Recepciona las Impugnaciones el 22/09/21 y las eleva al Tribunal Evaluador.

### TRIBUNAL EVALUADOR:

- Recepciona las Impugnaciones y emite dictamen el día 24/09/21

### **DIRECCION:**

- El día 27/09/21 recibe el dictamen y emite el acto resolutivo definitivo.

## **PUBLICACION Y NOTIFICACION:**

- Desde el 28/09/21 publica y notifica a cada uno de los postulantes inscriptos.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº

095-21

-EC

Mario Edilardo Narvaez Director daministrativo I.P.U. - Esc. Johnson L.G.S.M. U.N.S.J.

DIRECTORA

I.P.U. Escuela de Comercio "L.G.S.M."